

Pero Hacienda no ha dado visos de modificarlo sustancialmente

Empresarios prefieren que siga alto impuesto corporativo antes que graven el patrimonio

Optan por mantener el 27% de gravamen a las empresas. Pero la duda es si recauda lo mismo.

Por Ignacio Badal y Sergio Sáez

A contar de la próxima semana, la discusión del proyecto de reforma tributaria debiera entrar en tierra derecha. Esta tarde el ministro de Hacienda, Mario Marcel, hará una última intervención donde explicará las indicaciones que pretende incorporar al texto y luego la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados debiera votarla en general. Tras ese paso, se presentarán oficialmente las indicaciones.

En el empresariado han reclamado en contra de varios aspectos de la reforma. Uno de los más sentidos es el impuesto al patrimonio, o a los más ricos, pues consideran que atenta contra el ahorro y la inversión. Es más, el presidente de la multigremial Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Juan Sutil, cree que los tributos deben afectar "a los flujos y no al stock", pues un tributo a la riqueza gravaría a los activos acumulados y no al dinero que va ingresando al patrimonio en el tiempo. Como contrapartida, el domingo dijo que no estaba de acuerdo en la rebaja del impuesto corporativo del 2% que ofrece el Gobierno para ser utilizado en inversión en investigación y desarrollo: "perfectamente puede quedar como un impuesto corriente", dijo.

En concreto, entonces, lo que ofreció Sutil no es elevar la tasa corporativa sino mantenerla en el actual 27%.

El gravamen al patrimonio "afecta el ahorro y la inversión, ya que no discrimina según cual sea el activo subyacente", explicó Christian Blanche, presidente de la Comisión Tributaria de la CPC. "Siempre es bueno bajar la tasa de las empresas, nos hace más competitivos. El promedio OCDE es 23%. Pero es mejor mantener la tasa en 27% que crear un impuesto al patrimonio para las empresas y las personas naturales, que afecta al stock", agregó. Según Blanche, el 2% de crédito para inversión en I+D "solo lo podrá ocupar un grupo reducido de empresas".

Juan Pizarro es presidente de la comisión tributaria del Colegio de Contadores e integrante del comité ampliado de la CPC en la discusión tributaria. También cree que es mejor mantener la actual tasa corporativa antes que aplicar el gravamen



Juan Sutil, presidente de la CPC



Mario Marcel, ministro de Hacienda

1%
 la tasa de impuesto a fortunas sobre US\$5 millones y 1,8% a las de más de US\$15 millones.

a la riqueza. "En términos recaudatorios, el impuesto al patrimonio recauda 0,48 puntos del PIB. Si el país logra crecer 4% y no 2% como viene creciendo, se puede recaudar 0,4 puntos del PIB. Ahora, si se ajusta la informalidad de los negocios a niveles OCDE, se puede agregar un 2% adicional de recaudación fiscal por año", explicó. Sin embargo, la duda está en supeditar una aspiración recaudatoria a un crecimiento económico que parece irreal en el corto plazo, dadas las magras pro-

yecciones de expansión de la actividad para los años siguientes (recesión para el 2023, hasta 2,5% en 2024, y 3% en 2025).

Por eso, en la Cámara de Comercio plantean otra opción que, aseguran, podría recaudar aún más modificando el tributo a la herencia. "Establecer que los contribuyentes puedan anticipar en vida el impuesto de herencia, permitiendo a los herederos que existan a la fecha que se produce la delación, imputar al impuesto pagado por el causante, al impuesto que ellos deban pagar, atribuyéndole a dicho pago el carácter de crédito en un 70%. Pero a la vez, permitirle a los que quieran hacer este pago, hacer retiros sin afectarlos con impuesto, si y solo si, los destinan al pago de impuesto de herencia", dijo Christian Aste, presidente de la Comisión Tributaria de la CNC.

No se esperan cambios

Pese a las aspiraciones del sector pri-

Hacienda propondrá eliminar el exit tax

El Gobierno presentará sus indicaciones al proyecto original de reforma tributaria después de Fiestas Patrias, pero esta tarde el ministro de Hacienda, Mario Marcel, las explicará previamente en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Entre las que se refieren al impuesto al patrimonio, una de las iniciativas más resistidas por los empresarios, se incluirá la eliminación del llamado *exit tax*, el gravamen que se pensaba aplicar a quienes decidieran mudar de residencia tributaria, que en el fondo son aquellos que pretenden trasladar capitales del país. Originalmente, se pensaba aplicar un impuesto de salida del 5% sobre aquella parte del patrimonio que excediera de 6 mil unidades tributarias anuales (US\$5 millones).

Otras indicaciones serán las que venían incluidas en la agenda preinversión "Invirtamos en Chile" presentada ayer por el Presidente Boric, que incluye la creación de un fondo de créditos imputables por US\$500 millones que serán asignados a proyectos de inversión que tengan efecto multiplicador, depreciación semiinstantánea, y la ampliación de la gradualidad para el uso de las pérdidas tributarias, que partirá en 2025 que permitirán descontar hasta el 80%.

vado, es poco probable que Hacienda modifique al menos ahora de manera tan sustancial su propuesta en lo que refiere al impuesto al patrimonio. Se espera que esta tarde en su presentación sólo incluya la eliminación del *exit tax* (ver recuadro), pero no haya más modificaciones, dado que en el Gobierno sienten, como lo ha dicho el ministro Marcel, que es de justicia tributaria una iniciativa de este tipo.

De hecho, han aclarado que, a diferencia de lo que ha dicho Sutil, este tributo sí se aplica en varios países OCDE y sí recauda. Por ejemplo, en Noruega, donde se recauda el 0,5% del PIB; en Suiza, el 1,10%, y en España, el 0,2%.



Es mejor mantener la tasa en 27% que crear un impuesto al patrimonio, que afecta al stock"

Christian Blanche, Com. Tribut. CPC



El impuesto al patrimonio recaudaría 0,48 puntos del PIB. Si el país crece 4%, se puede recaudar 0,4 puntos"

Juan Pizarro, Col. Contadores

